

El marco normativo aplicable a la presente «Modificación Proyecto Urbanización del Área UE nº 3 de Eriste», al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, viene constituido por la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística.

Considerando que la Ley 3/2009 entró en vigor, al amparo de su disposición final décima, el 1 de octubre de 2009 y que el Proyecto de Urbanización fue aprobado inicialmente el 10 de junio de 2008, ha de concluirse que la normativa aplicable para informar el presente expediente es la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el PGOU de Sahún (TRPGOU de Sahún en tramitación) artículo 21.1.j y 22. 2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 97 de la Ley 7/1999 Urbanística de Aragón, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 61 del mismo Texto Normativo.

El Pleno, con el voto favorable del Alcalde Don Ramón Latorre García, por unanimidad:

#### RESUELVE:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas por Don José Ramón Gabás Pueyo, en base a los motivos señalados en el Informe Técnico Municipal de fecha 28 de octubre de 2010; sin embargo respecto del expositivo primero se requerirá a la Promotora para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para la canalización de la fuente del Píguelo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente «Modificación Proyecto Urbanización del Área UE nº 3 de Eriste», redactado por Bernabé Arquitectura S.L.P., Don Francisco Lacruz Abad y Don Alejandro San Felipe Berna, promovido por Río Ésera S.L., en nombre de la Junta de Compensación de la UE, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca el 15 de Septiembre de 2010, con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el BOP de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística de Aragón.

CUARTO. Notificar a los interesados la presente Resolución junto con los recursos pertinentes.

QUINTO. Remitir la presente resolución al órgano competente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo; facultando al Alcalde para firmar los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.»

De acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la misma. En caso de recurrir en reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

## COMARCAS

### COMARCA DE LOS MONEGROS

5340

#### ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia de esta Comarca de fecha 13 de septiembre de 2011, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2011, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

#### PERSONAL LABORAL

N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
1 vacante	Técnico Educador Social
1 vacante	Técnico Trabajador Social

En Sariñena, a 20 de septiembre de 2011.- El presidente, Ildelfonso Salillas Lacasa.

### COMARCA DE LA JACETANIA

5349

#### ANUNCIO

Para conocimiento general se publica, el contenido resolutivo de sendas resoluciones de Presidencia de la Comarca de la Jacetania, la numero 278/2011 de fecha 4.8.2011 y la 284/2011 de fecha 11.8.2011, y que en contenido han sido informadas al Pleno del Consejo Comarcal de la Jacetania en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11.8.2011, así como notificadas a los interesados.

La primera resuelve en materia de nombramiento de Vicepresidentes de la Comarca de la Jacetania y la segunda sobre la composición de la Junta Comarcal de Gobierno de la Jacetania. El contenido resolutivo de cada una es el siguiente:

Resolución 278/2011 de 4.8.2011:

PRIMERO. Designar como Vicepresidentes de la Comarca de la Jacetania a los consejeros comarcales:

Vicepresidente primero: Sr. Don Alfredo Terrén Zaborras

Vicepresidente segundo: Sr. D. Fernando Sánchez Morales.

Vicepresidenta tercera: Sra. Doña Begoña Berges Javierre.

A los Consejeros y Consejeras Vicepresidentes nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Presidente en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones que en cada caso les sean delegadas, así como el derecho establecido por el artículo 17 de la Ley 9/2002 de Aragón de creación de la Comarca de la Jacetania y ligado al cargo de Vicepresidente, de pertenecer a la Junta Comarcal de Gobierno y otras tareas que puedan asignárseles por la Corporación.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la Comarca de la Jacetania, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Presidente.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Consejo Comarcal de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Resolución 284/2011 de 11.8.2011

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Comarcal de Gobierno a los siguientes Consejeros:

- D. José María Abarca Gil

- D. Julio Bóscolo Wittmer

- Don Fernando Manuel Sarasa Calvo

- Doña Begoña Berges Javierre

- D. Alfredo Terrén Zaborras

- Don Fernando Sánchez Morales

- Don Enrique Villarroya Saldaña.

- José Félix Ipas Barba

SEGUNDO. Según tenía establecido la anterior Corporación y hasta nuevo acuerdo, la Junta Comarcal de Gobierno, se reunirá según las previsiones normativas que establece la normativa de Régimen Local aplicable a la Comarca.

TERCERO. Corresponde a la Junta Comarcal de Gobierno, además de la asistencia permanente Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, las competencias previstas en la Ley.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios de La Comarca, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Presidente.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Consejo Comarcal de la Jacetania de esta resolución en la sesión convocada para hoy 11.8.2011.

Jaca, a 10 de septiembre de 2011.- El presidente, José María Abarca Gil.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

#### SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE HUESCA

5273

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SARIÑENA, expediente AT-108/2011.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ANTONIO CAMPO PAUL.- C/ El Tormillo, 20.- EL TORMILLO T.M. SARIÑENA (Huesca).

Finalidad: dotar de suministro eléctrico a una granja, sita en el Polígono 41 del T.M. de Sariñena (Huesca)

Características: Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 34 existente de la LAMT «CASTELFLORITE» y final en CTI en proyecto, de 0,984 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con 1 transformador de 160 kVA de potencia.